



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Clase De Proceso: Verbal Sumario - Declaración De Pertenencia

Radicado: 2023-00075-00

Demandante: Otoniel Mauricio Rondón Márquez - Roso Rondón Quintanilla - Héctor Cediél Rueda

Demandados: Jesús María Quintanilla Reyes - Helí Quintanilla Alarcón - Romelia Quintanilla Alarcón - Hermencia Quintanilla Alarcón - Maria Antonia Quintanilla Alarcón - Clementina Quintanilla Alarcón - Olimpia Quintanilla Quintanilla - Jacqueline Quintanilla Quintanilla - Carlos Rondón Quintanilla - Otoniel Rondón Quintanilla - Pedro Julio Rondón Quintanilla - Gloria Rondón Quintanilla - Jorge Enrique Rondón Quintanilla - Alfonso Rondón Quintanilla - Gladys Quintanilla Quintanilla - Fany Quintanilla Gómez - Wilson Quintanilla Gómez - Juan Carlos Quintanilla Gómez - Fredy Quintanilla Gómez - Herederos indeterminados de José Antonio Quintanilla Alarcón - Herederos indeterminados de Olinda Quintanilla Alarcón - Herederos indeterminados de Ignacio Quintanilla Alarcón - Herederos indeterminados de José Antonio Quintanilla Muñoz - Personas indeterminadas

1. A S U N T O

Atendiendo las peticiones arrimadas por **OTONIEL RONDÓN QUINTANILLA¹**, **WILSON QUINTANILLA GÓMEZ²**, **JORGE ENRIQUE RONDÓN QUINTANILLA³**, **FREDY QUINTANILLA GÓMEZ⁴**, **JUAN CARLOS QUINTANILLA GÓMEZ⁵**, **ALFONSO RONDÓN QUINTANILLA⁶**, **GLORIA RONDÓN QUINTANILLA⁷**, **PEDRO JULIO RONDÓN QUINTANILLA⁸**, **HERMENCIA QUINTANILLA ALARCÓN⁹**, **CARLOS RONDÓN QUINTANILLA¹⁰**, **JACQUELINE QUINTANILLA QUINTANILLA¹¹**, **OLIMPIA QUINTANILLA QUINTANILLA¹²** y **JESÚS MARÍA QUINTANILLA REYES¹³**, se tendrán notificados por conducta concluyente los

¹ Archivo 016 del cuaderno 1 del expediente virtual.

² Archivo 019 del cuaderno 1 del expediente virtual.

³ Archivo 020 del cuaderno 1 del expediente virtual.

⁴ Archivo 021 del cuaderno 1 del expediente virtual.

⁵ Archivo 022 del cuaderno 1 del expediente virtual.

⁶ Archivo 023 del cuaderno 1 del expediente virtual.

⁷ Archivo 028 del cuaderno 1 del expediente virtual.

⁸ Archivo 029 del cuaderno 1 del expediente virtual.

⁹ Archivo 030 del cuaderno 1 del expediente virtual.

¹⁰ Archivo 031 del cuaderno 1 del expediente virtual.

¹¹ Archivo 032 del cuaderno 1 del expediente virtual.

¹² Archivo 033 del cuaderno 1 del expediente virtual.

¹³ Archivo 034 del cuaderno 1 del expediente virtual.



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

mencionados ciudadanos del auto calendado diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) que admitió la demanda de la referencia, obrante al archivo 008 del cuaderno 1 del expediente virtual, atendiendo las manifestaciones expresadas en los memoriales allegados.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, la notificación aquí declarada surtirá efectos a partir de la fecha de presentación de los escritos que campean a los archivos 016, 019, 020, 021, 022, 023, 028, 029, 030, 031, 032, 033 y 034 del cuaderno 1 del expediente virtual, a saber:

- (i) Respecto a **OTONIEL RONDÓN QUINTANILLA** desde el doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
- (ii) Respecto a **WILSON QUINTANILLA GÓMEZ, JORGE ENRIQUE RONDÓN QUINTANILLA, FREDY QUINTANILLA GÓMEZ, JUAN CARLOS QUINTANILLA GÓMEZ** y **ALFONSO RONDÓN QUINTANILLA** desde el catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
- (iii) Respecto a **GLORIA RONDÓN QUINTANILLA, PEDRO JULIO RONDÓN QUINTANILLA, HERMENCIA QUINTANILLA ALARCÓN, CARLOS RONDÓN QUINTANILLA, JACQUELINE QUINTANILLA QUINTANILLA, OLIMPIA QUINTANILLA QUINTANILLA** y **JESÚS MARÍA QUINTANILLA REYES** desde el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Por secretaría llévase el control del término para contestar la demanda concedido en el proveído del diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Carlos Ariza Camacho

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00117f2b29f9e600a2ce43ac7650552a08ab20940ebc8917c9fdfbcc14f01d2b**

Documento generado en 19/03/2024 04:54:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>